



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 094-2024-CFIQ.-

Bellavista, 21 de mayo de 2024.

Visto el Oficio N° 028-2024-EP-FIQ (ingreso N° 2076671-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 20 de mayo de 2024, mediante el cual la Ing. Mg. LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite el acuerdo de Comité Directivo de la Escuela Profesional por el cual se aprueba la reasignación del nombre de la asignatura TESIS por TRABAJO DE INVESTIGACIÓN en el Plan de Estudios 2019 en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, la LEY N° 31803, que modifica la LEY N° 30220 en su artículo 45° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas de cada universidad, siendo los requisitos mínimos: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 70° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, el Artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos, asimismo en su artículo 178° señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 178.3 Aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad; en concordancia con la misión, visión y líneas de investigación de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 440-2019-CU de fecha 20 de noviembre de 2019 se aprobó la actualización de los diecisiete (17) Planes de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, incluyendo el PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA;

Que, mediante el oficio del visto la Ing. Mg. LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite el acuerdo de Comité Directivo de la Escuela Profesional mediante el cual se aprueba la reasignación del nombre de la asignatura TESIS por TRABAJO DE INVESTIGACIÓN en el Plan de Estudios 2019 en la Facultad de Ingeniería Química, en concordancia con la LEY N° 31803, Ley que modifica la LEY N° 30220, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria presencial de fecha 21 de mayo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2019 en la Facultad de Ingeniería Química, en concordancia con la LEY N° 31803, Ley que modifica la LEY N° 30220, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller, según el siguiente detalle:



PLAN DE ESTUDIOS DEL 2019 - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

(Actualizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 440-2019-CU, de Fecha 11 de noviembre de 2019)

DICE:			DEBE DECIR:		
ASIGNATURA DEL DÉCIMO CICLO			DE ACUERDO A LA LEY N° 31803 POR LA ASIGNATURA		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
IFIV64	TESIS	04	IFIV64	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	04

SEGUNDO.- **PRECISAR** que para fines de trámite de bachiller, los estudiantes que completaron sus estudios en los periodos 2024-N y 2024-S y para aquellos que llevaron la asignatura de TESIS en semestres anteriores se les convalidará la asignatura de TESIS por la asignatura TRABAJO DE INVESTIGACIÓN en la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, VRA, URA, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química

Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica